

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aclare la real orden de 14 del actual (D. O. número 37), en el sentido de que restablecido el teniente coronel de Estado Mayor D. Agustín Robles y Vega, según demuestra el certificado médico expedido el 30 del pasado, debe quedar en situación de disponible a partir del día 1.º del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSION DE CRUCES

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el «Diario Oficial» núm. 40, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E., y promovida por el subjefe de taller de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Damián Robles Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de las tres cruces del Mérito Militar, con distintivo rojo, de que se halla en posesión, por considerarle comprendido en el artículo 49 del reglamento de la orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Larache en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial de Caballería D. Alejandro Hernández Sánchez, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de dicha Arma, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Puig Malo y termina con Manuel Santiago Gallo, pasen destinados al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Rafael Puig Malo, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
- » Juan Pérez Iranzo, del mismo.
- » Protasio Prades Gonzalvo, del de Ciudad Rodrigo, 7.
- » Felipe Rodríguez Matallana, del de Llerena, 11.

Sargentos

- Pedro Quejido García, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- Nicolás Salinas de la Torre, del mismo.
- Ramón Santacreu Castells, del de Arapiles, 9.
- Miguel Rubiales Pedraja, del de Llerena, 11.

Pedro Beltrán Megía, del de Segorbe, 12.
 Salvador Guerrero Barragán, del de Talavera, 18.
 Luis Muñoz Moreno, del mismo.
 Rafael Cordero Feito, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Manuel Santiago Gallo, del cuadro eventual del grupo.

Madrid 21 de febrero de 1922.—Cierva.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial del regimiento de Infantería Tetuán núm. 45, don Juan Moliner Reboll, en súplica de abono de tiempo para efectos de retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de abono de tiempo por mitad del que permaneció el recurrente en las situaciones de excedente de cupo y segunda reserva, teniendo presente lo que dispone la real orden de 9 de junio de 1902.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado voluntario del regimiento de Infantería Segovia núm. 75, Agustín Morido Lorente, en súplica de abono de tiempo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del mes actual, se ha servido desestimar el abono de tiempo que el recurrente perteneció, después de cumplir los diez y seis años, en el Colegio de Guardias jóvenes para su ingreso en los Colegios preparatorios, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda, con destino en el regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Andrés Ruiz Pereda, en súplica de abono de mitad de tiempo para efectos de retiro, teniendo en cuenta lo que dispone el reglamento de reclutamiento y reemplazo de 23 de diciembre de 1896 y orden del Gobierno de 4 de julio de 1870, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que, para efectos de retiro, se le cuente por mitad el tiempo comprendido entre el 1.º de enero de 1902 y 1.º de marzo de 1905, que permaneció en las situaciones de licencia ilimitada y reserva activa, o sea, un año y siete meses.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de

Infantería, con la antigüedad de 4 del mes actual, al sargento de dicha escala del regimiento Granada número 34, D. Federico Gullón Pérez, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Infantería al sargento de dicha escala del regimiento Granada núm. 34, D. Miguel Jalón Martínez, que ha sido declarado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Tomás Amarillo y termina con Juan Rodríguez, pasen destinados a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, para el servicio de ametralladoras de los carros ligeros de asalto, y que los cuerpos que en dicha relación figuran destinen a la mencionada sección el número de cabos y soldados que a cada uno se le señala, de los que manifestaron ser conductores automovilistas, en virtud de telegrama de 19 del mes de enero próximo pasado, para desempeñar los servicios que en la misma se les asignan. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el destino de este personal a dicho Centro de enseñanza sea en concepto de agregado, sin dejar de pertenecer a sus respectivos cuerpos para todos los efectos administrativos, interin se incluye en presupuesto la plantilla correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Sargentos

Tomás Amarillo, del regimiento de Infantería Rey, 1.
 Salvador Portillo, del mismo.
 Juan Alemany Restá, del de Princesa, 4.
 Félix Paulo Olivar, del de Infante, 5.
 José Pestínez Ramos, del de Extremadura, 15.
 Vicente Cardenal Rodríguez, del de Isabel II, 32.
 Manuel García Carreira, del de Murcia, 37.
 Juan López, del de Vad Ras, 50.
 Esteban Pablo Romero, del de Alcántara, 58.
 Mariano García, del de Mahón, 63.
 Manuel Oviedo Rincón, del de Las Palmas, 66.
 Augusto Lemos Ramos, del de Cádiz, 67.
 José Peñalver, del de Cartagena, 70.
 Gonzalo Hita Muñoz, del de La Corona, 71.
 Rogelio Conde, del de Tarragona, 78.
 Juan Rodríguez, del batallón de Cazadores Reus, 16.

Conductores de los carros

	Cabos.	Solda- dos.
Regimiento de Infantería Príncipe, 3....	1	1
Idem de id. Saboya, 6.....		2
Idem de id. Córdoba, 10.....		1
Idem de id. Tarragona, 12.....		1
Idem de id. Mallorca, 13.....		2
Idem de id. Granada, 34.....		1
Idem de id. Toledo, 35.....		1
Idem de id. Garcillano, 43.....		2
Idem de id. San Marcial, 44.....		1
Idem de id. Tetuán, 45.....	1	»
Idem de id. España, 46.....		2
Idem de id. San Quintín, 47.....		1
Idem de id. Vizcaya, 51.....		1
Idem de id. Isabel la Católica, 54.....		1
Idem de id. Alava, 56.....		1
Idem de id. Vergara, 57.....		2
Idem de id. Tarragona, 78.....		1
Batallón de Cazadores Alfonso XII, 15..		1

Conductores de reserva para los carros de asalto

Regimiento de Infantería Príncipe, 3.....	2
Idem de id. Saboya, 6.....	2
Idem de id. Mallorca, 13.....	1
Idem de id. Garcillano, 43.....	2
Idem de id. Vergara, 57.....	1
Idem de id. Badajoz, 73.....	1
Idem de id. Zaragoza, 78.....	1

Madrid 20 de febrero de 1922.—Cierva.

INSTRUCCION DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, de 17 de enero de 1922, cursando acta de la Junta facultativa de la tercera Sección de la misma, con informe del resumen general de la instrucción de tiro del Arma de Infantería en el año 1920, formulado con presencia de los resúmenes estadísticos de tiro redactados por los cuerpos en dicho año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Aprobar el indicado informe y autorizar a la citada tercera Sección sea publicado a sus expensas y distribuido a las autoridades y los cuerpos, a fin de que tenga la mayor difusión entre los mismos y demás personal de jefes y oficiales.

Segundo. Declarar dignos de premio a los cuerpos que figuran en la siguiente relación, los cuales, por el orden que se mencionan, se han distinguido en el año 1920 por el mayor desarrollo dado a la instrucción de tiro, la excelente orientación que le han impreso los buenos resultados que alcanzaron en la misma, el celo desplegado para lograr éstos y difundir aquella instrucción y por el mejor aprovechamiento de los elementos y recursos disponibles.

Tercero. Que por la repetida tercera Sección se remitan a cada uno de dichos cuerpos las cantidades que se expresan, con cargo a las 16.000 pesetas que con este objeto fueron asignadas a la mencionada Sección por real orden de 7 de enero último, y la cual le será librada al publicarse ésta. De estas cantidades, la Escuela deducirá el 1,20 por 100 de pago al Estado, exigiendo el oportuno recibo a los cuerpos agraciados y rindiendo en la forma reglamentaria la cuenta correspondiente.

Cuarto. Dar las gracias a los jefes principales de los mencionados cuerpos, y que se les anote este mérito en su hoja de servicios, autorizándolos para que por sí hagan la correspondiente anotación en las de los jefes y oficiales a sus órdenes que, a su juicio, más se distinguieron en la instrucción de tiro del referido año.

Quinto. Que de la cantidad asignada a la tercera Sección de la Escuela para cursos de tiro por la real orden mencionada ingrese en el fondo técnico de la misma la suma de 3.000 pesetas, en compensación de los premios

que por la instrucción y los resultados obtenidos en concursos de tiro, otorgó a la tropa que para experiencias tuvo afectá en el mencionado año de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor....

Relación que se cita.

	Pesetas.
Regimiento de Infantería Mallorca, 13.....	3.000
Batallón de Cazadores Barcelona, 3.....	1.500
Regimiento de Infantería Infante, 5.....	1.000
Idem de id. Vergara, 57.....	1.000
Idem de id. Sevilla, 33.....	1.000
Idem de id. Constitución, 29.....	750
Idem de id. Albuera, 26.....	500
Idem de id. América, 14.....	500
Idem de id. Gravelinas, 41.....	500
Idem de id. Vizcaya, 51.....	500
Batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.....	350
Regimiento de Infantería Tenerife, 64.....	350
Idem de id. Isabel II, 32.....	350
Idem de id. Cantabria, 39.....	350
Idem de id. Luchana, 28.....	300
Idem de id. Cartagena, 70.....	300
Idem de id. Ferrol, 65.....	250
Idem de id. España, 46.....	250
Idem de id. Jaén, 72.....	250
	13.000

Madrid 20 de febrero de 1922.—Cierva.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región a petición del soldado de Infantería Leonardo Crespo Martín, y resultando probado que la inutilidad que padece reconoce por origen un accidente fortuito en acto de servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en la clase segunda, sección segunda, de la real orden de 18 de septiembre de 1836 y carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita en primer término, debiendo cesar en el percibo de los haberes que disfrute por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región a instancia del soldado de Infantería Leandro Fernández Vegas, para averiguar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos o retiro, y resultando probado que en la actualidad se encuentra inútil a consecuencia de herida de arma de fuego recibida el 24 de agosto de 1915 en la posición de Dras (Africa), y que las lesiones que padece no se hallan incluidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita en primer término, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja

en el Ejército, como comprendido en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, debiendo cesar en el percibo de los haberes que disfruta, por fin del corriente mes y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Luis de la Revilla y de la Fuente, del séptimo regimiento de Artillería pesada, y actualmente destinado en el Banco de prueba de armas portátiles y sus municiones, de Eibar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Paulina de Ahumada y Buesa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería (E. R.) D. Pedro Cortés y Julián, destinado en el segundo regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elvira González y Lancho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 11 del actual, participando a este Ministerio que ha declarado en situación de reemplazo provisional, por enfermo en esa región, al teniente de Artillería (E. R.) don Luis Muros Pérez, perteneciente a la Comandancia de dicha Arma de Larache, y comprobándose por el certificado del reconocimiento facultativo que acompaña, que no se halla en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por haberse ajustado a lo que preceptúa la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y no serle de aplicación la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), debiendo, mientras permanezca en situación de reemplazo, sufrir los reconocimientos que determina el artículo 30 de aquella soberana disposición, y queda obligado, al volver a activo, a servir en el territorio de referencia, según dispone el artículo séptimo del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. número 259).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Valero Riera y Yepes, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de reserva, con arreglo al párrafo segundo del apartado f) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y disponer se le abone desde 1.º de marzo próximo el sueldo mensual de 750 pesetas por el cuarto regimiento de reserva de Artillería, al que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

COMISIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del corriente mes trasladando una consulta del coronel del segundo regimiento de Zapadores Minadores, respecto a si debe continuar en comisión en Africa el capitán de dicho cuerpo D. Ignacio Noguez Ariza, destinado a la Comandancia de Granada (Málaga), según real orden de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 22); teniendo en cuenta que con posterioridad a la real orden de 5 de enero del año actual (D. O. núm. 5), que cita el coronel de dicho regimiento, se ha dictado la de 24 del mismo mes (D. O. núm. 19), restableciendo, en en cuanto a permanencia y regreso del personal en Africa, la legislación que regía con anterioridad al real decreto de 31 de agosto último (D. O. núm. 194), y no existiendo, por lo tanto, en la actualidad régimen alguno de excepción en cuanto a destinos con respecto a los reales decretos de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244) y 30 de junio de 1921 (D. O. núm. 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no procede la continuación en comisión de dicho capitán, que debe ser relevado por su regimiento con quien le corresponda, teniendo en cuenta lo que se dispone en el párrafo primero de la real orden circular de 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 215).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo quedado sin cubrir dos plazas de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros de oficio mecánico-electricista, de las tres anunciadas por real orden circular de 13 de enero de 1921 (D. O. núm. 11) para prestar servicio en la unidad Radiotelegráfica de Africa, dependiente del batallón de Radiotelegrafía de campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie nuevamente el concurso para su provisión, con sujeción a lo preceptuado

en el artículo 63 del reglamento aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), y con las mismas instrucciones, y programa número 2 que se insertan a continuación de la real orden circular de 22 de agosto de 1919 (D. O. núm. 188); teniendo en cuenta que la instrucción primera queda modificada con los sueldos asignados a dicho personal por el real decreto citado de 12 de junio de 1920, y que los exámenes darán principio el día 16 de mayo próximo y las instancias deberán recibirse antes de las doce horas del día 17 de abril venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

ESCALA DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Excmo. Sr.: Vista las instancias promovidas por los empleados de las Compañías de los ferrocarriles que se relacionan a continuación, así como los cargos que en la misma desempeñan, en súplica de que se les conceda el ingreso en la escala de complemento de ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido conceder el empleo de la escala de complemento antes citada, que a cada uno se consigna, con la antigüedad de esta fecha, como comprendidos en el apartado b) del artículo 24 del real decreto de 30 de junio de 1920 (C. L. núm. 125); debiendo quedar agregados al segundo regimiento, de esta especialidad para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

Relación que se cita.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. (Red catalana)

Alferez honorario, subjefe de Depósito, D. Julián Sereno López.
 Otro, jefe de estación de primera, D. Mariano Arças Ferrer.
 Suboficial, auxiliar de vía y obras, D. José Saliquet Zumeta.
 Sargento honorario, montador, Francisco Pellicer Maré.
 Otro, auxiliar de Almacenes, Silvestre Cano Rosado.
 Otro, maquinista de segunda, Carlos Quelart Casanovas.
 Otro, Miguel Beidad Martín.
 Otro, montador, José Lascort Vara.
 Cabo, fogonero, Juan Manuel Montesinos Sánchez.
 Cabo honorario, obrero ajustador, Salvador Riera Batet.
 Otro, tornero, Ramón Vila Casas.
 Otro, ajustador, Salvador García Gavaldá.
 Otro, Jaime Mogas Font.
 Otro, tornero, José Ros Montañés.
 Otro, ordenanza, Francisco Ambrós Serra.
 Soldado, mozo de tren, Rafael Morales Cano.
 Otro, peón de depósito, Tomás Eñás Carrasco.
 Soldado honorario, ayudante tornero, José María Norte García.
 Otro, lampista, Miguel Iglesias Brunet.

Compañía de los Ferrocarriles M. Z. A.

Alferez honorario, subjefe de depósito, D. Juan Bautista Mirrugat Alvarez.
 Cabo honorario, fogonero de tercera, Santiago Ramos Martín.
 Soldado, herramentista, Gabriel Sagarra Junquera.
 Otro, ayudante de calderero, Gabriel Romero Rodríguez.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

Alferez honorario, cajero jefe, D. Luis Casanova Fernández.
 Otro, Inspector general de cajeros, D. Manuel Pinilla Campaamor.

Suboficial honorario, pagador, D. Mariano Maduell Siarrol.

Compañía de los Ferrocarriles de Zafra a Huelva

Suboficial honorario, oficial segundo de Intervención, D. José Treviño Morales.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Cierva.

EXAMENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 de enero próximo pasado, promovida por el teniente de complemento de Ingenieros don Alberto Pereda y Segura, afecto a la primera región, en súplica de que se le conceda ser examinado para obtener la aptitud necesaria para el ascenso al empleo superior inmediato; teniendo en cuenta que la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), no marca fecha ninguna para la celebración del examen, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bien entendido, que el resultado del mismo no podrá causar efecto, sino cuando concurran en el interesado las demás circunstancias indispensables para la declaración de su aptitud para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de enero próximo pasado, promovida por el teniente de complemento de Ingenieros, D. Enrique Abellán Hurtado, que presta sus servicios actualmente en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda ser examinado para obtener la aptitud necesaria para el ascenso al empleo superior inmediato; teniendo en cuenta que la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 («Colección Legislativa» número 489) no marca fecha ninguna para la celebración del examen, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado bien entendido, que el resultado del mismo no podrá causar efecto, sino cuando concurran en el interesado las demás circunstancias indispensables para la declaración de su aptitud para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de enero próximo pasado, promovida por el teniente de complemento de Ingenieros, don Juan Manuel Meana López, que presta sus servicios actualmente en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda ser examinado para obtener la aptitud necesaria para el ascenso al empleo superior inmediato; teniendo en cuenta que la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 («Colección Legislativa» núm. 489) no marca fecha ninguna para la celebración del examen, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bien entendido, que el resultado del mismo no podrá causar efecto, sino cuando concurran en el interesado las circunstancias indispensables para la declaración de su aptitud para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria 6.220 pesetas para el presupuesto de levantamiento de planos de las zonas polémicas de la plaza de Las Palmas y registro de todas las obras situadas en dichas zonas y de las concesiones existentes en las mismas (núm. 419 del L. de C. e I.), y 590 pesetas al presupuesto de obras necesarias para la acometida de agua denominada de los Ingleses, en los edificios que ocupan el Gobierno militar y Comandancias de Artillería e Ingenieros, en Las Palmas (núm. 432), obteniéndose la cantidad de 6.810 pesetas, a que asciende la suma de ambas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión de dicho capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Mallorca 6.760 pesetas para el presupuesto de revoque de la fachada Sur del castillo de Ibiza (núm. 579 del L. de C. e I.); a la de Menorca; 7.800 pesetas para el presupuesto de instalación de una cocina Mexia en el cuartel de la explanada de Mahón, y 9.530 pesetas, con destino al presupuesto de elevación de aguas a la fortaleza de Isabel II, de dicha plaza; obteniéndose la cantidad de 24.090 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan: a la Comandancia de Ingenieros de Burgos 1.000 pesetas como aumento a lo concedido en este ejercicio para «entretenimiento corriente de edificios, etc.»; a la de Bilbao, 2.750 pesetas, al «proyecto de cubierta para los depósitos de agua del cuartel de María Cristina, de Santander» (núm. 1.271 del L. de C. e I.); 9.980 pesetas, con destino al «proyecto de cobertizos para carros del regimiento de Infantería Garelano núm. 43 y del escuadrón de Caballería Calatrava núm. 30, en dicha plaza» (núm. 1.326); 3.580 pesetas al «proyecto de cuadras para el ganado del escuadrón de Caballería del regimiento de Cazadores Calatrava núm. 30, en la manzana militar de San Francisco, de dicha plaza» (núm. 1.331); 770 pesetas con destino al «presupuesto de reposición de una bomba para elevación de agua en el cuartel de Artillería de Velarde, en Santoña» (núm. 1.316); y 9.230 pesetas al «proyecto de obras de reparación en el hospital militar de Bilbao»; a la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, 2.140 pesetas al «presupuesto de colocación de pocetas lavapiés en los cuartos de aseo y arreglo de cuarto de oficiales

en el cuartel del General Loma, de Vitoria, en la parte ocupada por el regimiento de Infantería Cuenca número 27» (núm. 1.320); 360 pesetas para «el presupuesto de instalación de alumbrado eléctrico en locales del cuartel de San Francisco, de Vitoria, ocupados por las compañías de ametralladoras del regimiento de Infantería Guipúzcoa» (núm. 1.329); 5.060 pesetas al «presupuesto de reparaciones en las alcantarillas, abrenajes y canalones del Parque de Intendencia de Vitoria» (núm. 1.337); 640 pesetas para el «presupuesto de reparaciones en la instalación de alumbrado eléctrico del cuartel de Caballería de Vitoria» (núm. 1.345), y 5.280 pesetas al presupuesto de reforma de la sala de operaciones de hospital militar de Vitoria, y a la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, 7.380 pesetas para el «proyecto de instalación de alumbrado eléctrico en el cuartel de Infantería de Estella» (núm. 1.258); 3.350 pesetas al «presupuesto de reparación de los desperfectos ocasionados por un incendio en el almacén de blindas de la Comandancia de Ingenieros» (núm. 1.270); 11.590 pesetas con destino al «presupuesto de reparaciones en el pavimento del patio de Factorías militares de la plaza» (núm. 1.330); 570 pesetas al «presupuesto de instalación de seis lámparas y modificación de la instalación de alumbrado eléctrico del depósito de armamento de Artillería» (núm. 1.339); 7.110 pesetas para el «proyecto de reparaciones en el hospital militar de Pamplona» (núm. 342), y 3.000 pesetas para «arreglos necesarios en el edificio del Gobierno militar de la plaza»; obteniéndose la cantidad de 73.790 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza 13.280 pesetas para el «proyecto de reparaciones urgentes en el cuartel de Carmelitas de Teruel» (núm. 1.306 del L. de C. e I.); 2.810 pesetas para el «presupuesto de reparación y colocación del cierre de cristales en algunos vanos del expenal de San José (hoy Parque de Intendencia en Zaragoza), y 2.730 pesetas con destino al «presupuesto de desviación, construcción y cubierta de la acequia al descubierto que cruza a los terrenos destinados a ampliación del cuartel de San Francisco en Castellón»; a la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, 4.570 pesetas para el «proyecto de reconstrucción del muro de sostenimiento del camino de bajada a la Academia de Ingenieros de dicha plaza (núm. 1.312 del L. de C. e I.); 16.220 pesetas para el presupuesto de reforma y reparación de las oficinas de los talleres del Material de Ingenieros en la misma plaza (núm. 1.359), y 9.860 pesetas con destino al «proyecto de reparación de los desperfectos del muro de cerramiento del cuartel de Santa Clara, de Soria»; obteniéndose la cantidad de 49.470 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual cantidad en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Cádiz 11.470 pesetas con destino al «proyecto de ampliación de locales con destino a cuarto de banderas, dormitorios de oficiales y capitán de cuartel en el del Polvorista, de la plaza del Puerto de Santa María» (núm. 2.003 del L. de C. e I.), y a la de Granada, 2.730 pesetas al «presupuesto de instalación de depósitos de víveres en el cuartel de la Merced, de la plaza citada» (núm. 1.914); 9.737,83 pesetas con destino al «proyecto de construcción de cobertizos para carros en el cuartel de la Trinidad, de Málaga» (núm. 1.936); 570 pesetas para el «presupuesto de instalación de alumbrado eléctrico en los nuevos locales del hospital militar de Granada» (núm. 1.942); y 8.200 pesetas con destino al «presupuesto para substituir el pavimento del local destinado a almacén en el cuartel de la Merced, de Granada» (núm. 1.963); obteniéndose la cantidad de pesetas 32.707,83, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Valladolid 2.000 pesetas, como aumento a lo concedido en este ejercicio para el entretenimiento corriente de edificios militares de dicha plaza; a la de Ciudad Rodrigo, 5.000 pesetas, como aumento a lo concedido en este ejercicio para el entretenimiento corriente de edificios de dicha plaza», y a la de Segovia, 6.698 para el «presupuesto de arreglo y retejo de las cubiertas de la Academia de Intendencia de Avila» (núm. 921 del L. de C. e I.); 2.000 pesetas, como aumento a lo concedido en este ejercicio para el entretenimiento corriente de edificios militares de Segovia», y 32.000 pesetas con destino al «presupuesto de arreglos en la Academia de Intendencia de Avila», obteniéndose la cantidad de 47.698 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Buenavista 21.320 pesetas para el «presupuesto de arreglo y revoco de fachadas del patio pequeño del edificio principal de este Ministerio», 12.920 pesetas al «presupuesto de arreglo y pintura de la galería de comunicación con las habitaciones particulares del Señor Ministro de la Guerra en este Ministerio» y 2.770 pesetas con destino al «presupuesto de arreglo del piso del local donde estuvo instalado el depósito de planos de Ingenieros en el citado Ministerio»; obteniéndose la cantidad de 37.010 pesetas a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Coruña 11.660 pesetas para el «proyecto de instalación de retretes nocturnos en el cuartel de Santa Isabel de Santiago» (núm. 833 del L. de C. e I.); 4.300 pesetas al presupuesto de obras para instalación de una cocina en el hospital militar de Coruña, y 1.240 pesetas al «presupuesto de mejora de local destinado a hornos de intendencia en el cuartel de Macanaz de dicha plaza», y a la Comandancia de Ingenieros de Vigo 2.000 pesetas para el «presupuesto de reparación de las galerías de la planta alta, fachada posterior del hospital militar de la plaza»; 1.500 pesetas al «presupuesto de recorrido de cubiertas, puertas y ventanas en el cuartel de San Fernando de Pontevedra»; 2.000 pesetas para el «presupuesto de reparaciones en las escaleras del cuartel de San Fernando de Pontevedra»; 2.000 pesetas al presupuesto de reparaciones en las cubiertas del cuartel de Santo Domingo de Tuy; y 3.064 pesetas al presupuesto de reparación de la cruzja E. del cuartel de Santo Domingo de Tuy; obteniéndose la cantidad de 27.764 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Valencia, 7.980 pesetas para el «presupuesto de instalación de cuerpo de guardia y reforma de dependencias de tropa en el edificio de Capitanía general en dicha plaza», y 10.050 pesetas con destino al «presupuesto de reforma de la escalera principal del Hospital militar de la citada plaza»; a la de Cartagena, 6.000 pesetas, para el «presupuesto de entretenimiento de edificios y servicios interiores de dicha plaza» (núm. 1.027 del L. de C. e I.); 23.407 pesetas al «proyecto de construcción de locales para cuerpo de guardia y dormitorio de ordenanzas del Gobierno militar de la plaza» (núm. 1.033), y 2.330 pesetas con destino al «presupuesto de gastos de estudio para la redacción del proyecto de construcción de polvorines para pólvora sin humo y explosivos rompederos, en dicha plaza», y a la Comandancia de Ingenieros de Alicante 12.930 pesetas para el «presupuesto complementario de reparaciones en el Hospital militar de Archena» (núm. 1.035 del L. de C. e I.); obteniéndose la cantidad de 62.697 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan: a la Comandancia de Ingenieros de Barcelona; 3.050 pesetas para el presupuesto de reparaciones en el pabellón del intendente militar de la región, en el edificio de Roger de Lauria (núm. 1.082 del L. de C. e I.); 3.440 pesetas, al presupuesto de reparaciones en el pabellón del interventor militar de la región, en el edificio de Roger de Lauria (núm. 1.119); 24.730 pesetas, con destino al presupuesto de reparaciones en el edificio de Capitanía General (núm. 1.156); 15.970 pesetas, al presupuesto de reparación de cuartos de aseo, en el cuartel de Atarazanas; 2.260 pesetas, para el proyecto de instalación de filtros en el edificio de la Zona de Reclutamiento y reserva (núm. -18), y 1.600 pesetas, al presupuesto de construcción de una tapia para cerramiento completo del cuartel de Caballería de Gerona, y a la Comandancia de Ingenieros de Gerona, 4.790 pesetas, con destino al presupuesto de instalación de mojoneros para demarcación de los terrenos de guerra (núm. 1.126); 15.280 pesetas al proyecto de mejora del abastecimiento de agua a los edificios militares de la plaza (núm. 1.147); 8.460 pesetas, para el presupuesto de muros de contención en el baluarte de San Francisco, de dicha plaza, 3.400 pesetas, al presupuesto de saneamiento del pabellón que, en el edificio de Santo Domingo, ocupa el ayudante de obras militares de dicha Comandancia; obteniéndose la cantidad de 82.980 pesetas, a que asciende la suma de las citadas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del mencionado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado en 10 de agosto último por el comandante de Ingenieros D. Valentín Suárez Navarro, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para San Sebastián, disponiendo al propio tiempo, que, por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Ascensión Fernández López, domiciliada en esta Corte, calle de Alberto Aguilera núm. 14, viuda del comandante de Estado Mayor D. Eloy González Simeoni, en súplica de que a sus hijos D. Rafael y D. Eloy González Fernández, se les concedan los beneficios que la legis-

lación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto en acción de guerra el día 5 de agosto último en la posición de Monte Arruit, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de febrero actual, se ha servido acceder a la petición de la recurrente, con arreglo a lo que proceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1919 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante el cargo de jefe de estudios de la Academia de Caballería, y debiendo cubrirse dicha plaza en la forma que se previene en la real orden de 11 de agosto de 1919 (D. O. núm. 178), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes coroneles de la expresada Arma que deseen ocuparla, la soliciten en la forma y plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Como resolución a las consultas elevadas a este Ministerio acerca de si deben ser cubiertas las bajas en el cupo de filas a que se refieren los artículos 206 y 232 de la ley de reclutamiento y 315 y 373 del reglamento para su ejecución, que se produzcan después del 1.º de noviembre del año siguiente al del alistamiento de cada reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en tanto no se modifiquen dichos preceptos se proceda en la forma que los mismos determinan. Es asimismo la voluntad de S. M. que la real orden de 26 de agosto del año último (D. O. núm. 190) quede sin efecto, debiendo el soldado Sandalio Covia Ruiz, a quien la misma se refiere, cubrir la baja que le haya correspondido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Arturo Díaz Marín y termina con D. Isaac Echevarría Aguilar, la gratificación anual de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en el párrafo tercero del apartado b) de la ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), que modifica el segundo del mismo apartado de la base undécima de la de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y hallarse comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...



Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que ha de empezarse el abono			Observaciones
			Día	Mes	Año	
Oficial 2.º	Arturo Díaz Martín	Escuela Superior de Guerra.	1	marzo.	1922	100 2.ª anualidad.
Otro	» José Fornis Aránzabui.	» G. bierno militar de Zaragoza	1	idem..	1922	100 3.ª idem.
Otro	» Inocente Gamero Rodríguez.	Idem de Cádiz	1	octbre.	1921	100 idem.
Otro	» Miguel Garay Garau.	Idem de Palma de Mallorca	1	marzo.	1922	100 idem.
Otro	» Fernando Quincoces Mesa.	» Ministerio.	1	idem.	1922	500 2.º quinquenio.
Otro	» Narciso Nart Pichardo.	» Capitanía general de la 1.ª región	1	febre.	1921	100 3.ª anualidad.
Otro	» Juan Núñez Rivera	» Comandancia general de Melilla	1	dicbre.	1922	100 idem.
Otro	» Ramón Roldán López	» Id.m.	1	marzo.	1922	100 2.ª idem.
Otro	» Benigno Costosa Collado.	» Gobierno militar de Barcelona.	1	enero.	1922	500 2.º quinquenio.
Otro	» Leandro Massó Sancho.	» Sección de Intervención	1	marzo.	1922	100 1.ª anualidad.
Otro	» Hermenegido Martín González.	» Ministerio.	1	nero.	1922	500 1.º quinquenio.
Otro 3.º	» Emilio Luna García	» Inspección de Ferrocarriles y Etapas.	1	marzo.	1922	100 2.ª anualidad.
Otro	» Isaac Echevarría Aguilat	» Comandancia general de Melilla	1	enero.	1922	100 2.ª anualidad.

CIERVA

Madrid 20 de febrero de 1922.

Sección de Intervención

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los comisarios de guerra de segunda clase, con destino de Interventor de los servicios de Artillería, Sanidad y transportes de la plaza de Valencia, y en la Sección de Intervención de este Ministerio, respectivamente, D. Apolinar González Herrera y D. Federico Alba Varela, la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes a un quinquenio, por hallarse comprendidos en el apartado **b)** de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), percibiéndola desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores. Capitán general de la tercera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse, por oposición, las vacantes de músicos correspondientes a las categorías e instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los cuerpos y residencias que en la misma se indican, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 24 del próximo mes de marzo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 4 del citado mes de marzo.

Madrid 20 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases.....	Instrumentos	Núm. de va- cantes.....	Residencia de la plana mayor
Reg. Infante, 5.....	3. ^a	Cornetín	1	Zaragoza.
Idem Saboya, 6.....	3. ^a	Trombón	1	Madrid.
Idem Sicilia, 7.....	3. ^a	Bajo, saxofón y fliscorno	3	San Sebastián.
Idem Aragón, 21.....	3. ^a	Cornetín	1	Zaragoza.
Idem Gerona, 22.....	3. ^a	Caja	1	Idem.
Idem Valencia, 23.....	3. ^a	Fliscorno y clarinete.....	2	Santander.
Idem Luchana, 28.....	3. ^a	Cornetín	1	Tarragona.
Idem Gravelinas, 41.....	3. ^a	Cornetín y clarinete.....	2	Badajoz.
Idem Tenerife, 64.....	2. ^a	Requinto y fliscorno.....	2	Santa Cruz de Tenerife.
Idem Ordenes Militares, 77.....	3. ^a	Bombardino, clarinete y caja	3	Estella.
Bón. Caz. Barbastro, 4.....	3. ^a	Saxofón y cornetín	2	Itejuán.
Idem Caz. Ronda, 6. ^o de montaña.....	3. ^a	Clarinete, saxofón, trombón y bajo.....	4	Ronda.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Feijóo

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la primera sección que presta sus servicios en la tercera compañía automóvil de vi-veres expedicionaria que tiene en Melilla la primera Comandancia de tropas de Intendencia, Esteban Sánchez Hernández, pasa a la novena sección afecta al Parque de Artillería de Melilla, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario y continuando en su actual destino como mecánico con-ductor automovilista y motorista.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de fe-brero de 1922.

El Jefe d. la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor..

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región,
Comandante general de Melilla e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Consuelo Riera Guerra, viuda del capitán de Infantería D. Pedro Real Biernet, en solicitud de mejora de pensión, fundando su petición en que su marido al fallecer se hallaba en posesión de dos cruces de María Cristina.

Resultando que en la base décima de la ley de 29 de

junio de 1918 se dispone que los jefes y oficiales muertos en acción de guerra leguen a sus familias el sueldo íntegro del empleo que disfruten en el acto del falleci-miento, sin hacer mención de que la pensión puede ser mayor en el caso de poseer cruces de María Cris-tina.

Este Alto Cuerpo, en 4 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la interesada, por no existir precepto legal en que apoyar la mejora de pensión que preténde.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y de-más efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de fe-brero de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador Militar de Madrid.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

He tenido por conveniente disponer que los subofi-ciales que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Tabernero Herrero y termina con D. Juan de la Rubia Fernández, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, debiendo te-ner efecto el alta y baja respectiva en la revista de comisario de marzo próximo:

Madrid 20 de febrero de 1922.

El Director General
Zubia

Relación que se cita

Comandancias de procedencia.	NOMBRES	Comandancias de destino.	Concepto del destino
INFANTERIA			
Logroño	D. Manuel Tabernero Herrero	Burgos	Forzoso.
Valladolid	» Aurelio Conde Mozo	Soria	Idem.
Oviedo	» Santiago García Castro	Oviedo	Idem.
Badajoz	» Santos de Manueles Gil	P. M. 11.º Tercio	Idem.
Salamanca	» Buenaventura Calvo Sendín	Oviedo	Idem.
Norte	» Faustino Expósito Gálvez	Córdoba	Idem.
Idem	» Santiago Mozo Martínez	Sur	Voluntario.
Soria	» Desiderio Moreno Marín	Norte	Idem.
Oviedo	» Pablo Gurrea González	Logroño	Idem.
P. M. Baleares	» Francisco Ferrer Ferrer	Baleares	Forzoso.
Baleares	» Miguel Garán Melio	P. M. Baleares	Idem.
Córdoba	» Francisco Cansinos Mateo	Sevilla	Voluntario.
CABALLERIA			
5.º Tercio	D. Juan de la Rubia Fernández	10.º Tercio	Forzoso.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Zubia.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas se servirán ordenar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario del mes de marzo, de los sargentos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Víctor Carbonell García y termina con Vicente Gabaldá Chust, los cuales pasa-

rán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

El Director General,
Zubia

Relación que se cita.

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA			
Pontevedra	Víctor Carbonell García	Valencia	Voluntario.
Marruecos	D. Fernando Ordóñez Martínez	Cádiz	Forzoso.
León	Basilio Ardáiz Iroz	Marruecos	Idem.
Canarias	Juan Alberni Gagete	Oeste	Idem.
Lugo	José Serra Capó	Canarias	Idem.
Canarias	Máximo Blanco Lorenzo	Lugo	Idem.
Guadalajara	Emiliano Astudillo Collado	Lérida	Voluntario.
Teruel	Margarito Berlinches Arroyo	Guadalajara	Idem.
Segovia	Vicente Gabaldá Chust	Teruel	Idem.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Zubia.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas se servirán ordenar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario del mes de marzo, de los cabos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Angel Castellanos Corbín y termina con Francisco Díaz Tudela, los cuales pasarán

a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

El Director general,
Zubia

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA			
Toledo	Angel Castellanos Corbín.....	Madrid	Voluntario.
Este	D. Graciliano Cáceres González	Toledo	Idem.
Jaén	Eustaquio José Benito Blázquez.....	Idem	Idem.
Oeste	Pascual Bellmunt Belles	Castellón	Idem.
Este	Francisco Benito García.....	Zaragoza.....	Forzoso.
Huelva	Pedro Medina Quintana	Córdoba.....	Voluntario.
Badajoz.....	Pedro Carrillo Bravo.....	Ciudad Real.....	Idem.
Huesca	Valeriano Paniagua Grajera	Badajoz	Idem.
Oviedo	José Corral Alonso	Salamanca	Idem.
Soria	José Regadera Torices.....	Oviedo	Idem.
Madrid	Basilio Martínez Alguacil	Soria	Idem.
Guadalajara	Francisco Llorente Llorente.....	Madrid	Idem.
Este	Baudilio Martín Martín.....	Guadalajara	Idem.
Huesca	Teodoro Banco García.....	Santander	Idem.
Coruña	Gervasio Pineda Rodrigo	Vizcaya.....	Idem.
Este	Juan Collazos Fernández.....	Marruecos.....	Forzoso.
Oviedo	José Díez Istúriz	Guipúzcoa	Voluntario.
León	Cesáreo Iglesias Incógnito.....	Oviedo	Idem.
Logroño	Simón Carranza Monzón.....	Navarra	Idem.
Soria	Vicente Fernández Gonzalez (2.º).....	Logroño	Idem.
Orense.....	Jaspar Sáenz de la Orden.....	Soria	Idem.
CABO DE CORNETAS			
Palencia	Albino Rodríguez Pérez	Orense.....	Voluntario.
CABALLERIA			
21.º Tercio.....	Pedro Cebrián Cárot.....	5.º Tercio.....	Voluntario.
4.º idem	Francisco Díaz Tudela.....	Murcia	Idem.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Zubia.